



Antetítulo

## Autorizadas Cataluña y Baleares a formalizar operaciones de deuda y préstamos a largo plazo, y Aragón a otorgar avales

**13 de julio de 2018.**- El Consejo de Ministros ha autorizado a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, a Baleares a formalizar préstamos a largo plazo, y a Aragón a otorgar avales.

La autorización de Cataluña y la de Aragón son necesarias por aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), mientras que la de Baleares, por aplicación del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y de la Disposición transitoria tercera de la LOEPSF.

En el caso de Cataluña, incumplió la regla de gasto del ejercicio 2017 y no cuenta todavía con un Plan Económico Financiero (PEF) declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), por lo que la formalización de operaciones de endeudamiento a corto plazo debe contar con la previa autorización del Consejo de Ministros.

En el caso de Aragón, incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2017, por lo que la posibilidad de otorgar avales también debe tener la autorización previa del Consejo de Ministros.

Respecto a la finalidad de las operaciones:

- La Comunidad Autónoma de Cataluña ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 4.113,87 millones de euros, para refinanciar los vencimientos de líneas de crédito a corto plazo durante los meses de julio y agosto de 2018, formalizados por la Generalitat y sus entidades SEC. Dicha autorización, por tratarse

de refinanciación de deuda, no supondrá un aumento del endeudamiento de la comunidad al final del ejercicio.

- La Comunidad Autónoma de Illes Balears ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo por un importe máximo de 150 millones de euros. Dicha autorización tiene como finalidad renegociar operaciones de endeudamiento a largo plazo de la cartera vigente en 2018 de esa comunidad en forma de préstamos, que corresponden a operaciones suscritas por la administración de la comunidad y por los entes que conforman el sector público de esa comunidad autónoma, y que tiene como finalidad reducir los costes financieros de su cartera de deuda.
- La Comunidad de Aragón ha sido autorizada a otorgar avales por un importe máximo de 225.000 euros, por medio de la Fundación Zaragoza Logistic Center, y tiene como finalidad amparar avales de esta fundación para garantizar préstamos concedidos a estudiantes en el curso académico 2018/2019.

Las autorizaciones de Cataluña, Baleares y Aragón sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cataluña y Baleares deberán supeditar las operaciones de endeudamiento que formalicen en ejecución de estas autorizaciones al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2018, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017.